



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO
REF.

Nº 03117
: Aprueba Convenio

PUERTO WILLIAMS, 10/04/2013

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Convenio de cooperación entre Gobernación Provincial y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, a contar del 15 de marzo del presente.
- El Memorándum Interno N° 164 de fecha 06 de marzo de 2013 de Director de Obras a Sra. Alcaldesa, informando la solicitud.

D E C R E T O :

1º EL CONVENIO entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcaldesa doña Pamela Tapia Villarroel RUT: 8.750.187-7 y el Gobernador Provincial Antártica Chilena don Nelson Cárcamo Barrera RUT: 6.305.413-5, que da cuenta del apoyo mutuo de financiamiento de una red de Asistencia Social. De acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PTV / JFA.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. Social
2. Unidad de Control
3. Desarrollo Comunitario
4. Oficina de partes
5. Partes Convenios y Contratos
6. Archivo.-